Asunción, 26 de febrero de 2021

ACTA Nº 1426/21

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 375.418»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/047/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., y proveída por el Gerente General, Dr. Carlos Antonio López R., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 25 de febrero de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 375.418, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, mediante Comunicación Interna N° GOGA/069/2021, de fecha 19 de febrero de 2021, solicitó el inicio de un segundo llamado para la "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/180/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 375.418, refrendando cada una de las páginas del documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de Precios de Referencia GUOC N° 10/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta

Asunción, 26 de febrero de 2021

ACTA Nº 1426/21

Resolución N° 2

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 040/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, por la suma de Gs. 3.169.680.000 (guaraníes tres mil ciento sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 099/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA", por un total de Gs. 9.854.208.000 (guaraníes nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro millones doscientos ocho mil), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 3.169.680.000 (guaraníes tres mil ciento sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2021, Gs. 5.861.088.000 (guaraníes cinco mil ochocientos sesenta y un millones ochenta y ocho mil) en el Ejercicio Fiscal 2022 y Gs. 823.440.000 (guaraníes ochocientos veintitrés millones cuatrocientos cuarenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 244, de fecha 25 de febrero de 2021, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, conforme a este análisis jurídico, no se tiene reparo legal, recomendando continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 375.418.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 26 de febrero de 2021

ACTA Nº 1426/21

Resolución N° 2

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario de Dirección
OESSAP S.A.

ESSAP S.A.